



Chaque de l'audito.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, UNO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
CIVATRO.

Y entiendo q. esta Ciu. acuerda: Ratifica lo  
q. anteriormente se fu. Vuelto, por lo mo-  
tivo y Razon que constan del anterior.  
Acuerdo

Fодо lo qual acordó esta Ciu. por ante  
Fran. Ag. Conera, y Nicolas de Madua, sus  
Secretarios, y q. danyo feo =

F.

facón

Francisco Lopez  
Conera

Car. Extraord. y C. en la M. V. y N. E. Ciu. de Caray.  
y Sala Capitular de ella a veinte y tres de Julio de  
mil setecientos ochenta y quatro. se juntaron  
a Carildo Extraordinario, los Señores D. Juan Lujan  
y D. Friman, Residentes Decano, y Thon. de Correg.  
que preside de Just.ª por ocupacion de los Señores  
C.ºmo Governador, y Alcalde Mayor: D. Alonso  
Nico. D. Antonio Pinto. D. Juan Garcia Campeno.  
D. Josef Valdeazano, D. Dico Campeno, Residentes  
y acordaron lo siguiente

